

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de la Presidencia, Lic. José Guillermo Justiniano Sandóval, debe ausentarse a la República Argentina, acompañando a S.E., el señor Presidente de la República, para asistir a las ceremonias de la asunción de mando del señor Presidente de la Nación Argentina, Dn. Carlos Saúl Menem, del 7 al 9 de julio de 1995. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro suplente de la Presidencia, al Ing. Jorge Enrique Inofuentes Peix, Secretario Nacional de Coordinación, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, José G. Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia.